

Finca número	Propietario	Superficie a expropiar Ha.	Paraje	Dedicación actual	D.	M.	H.
166	Antonio Concepción García	0,0101	Paso Abajo Mal País	Erial y camino	19	oct	17
167	Hros. de Pedro García Duque	0,0325	Paso Abajo Mal País	Almendros	19	oct	17
168	Hros. de Pedro García Duque	0,0206	Paso Abajo Mal País	Erial	19	oct	18
169	Ayuntamiento de El Paso	0,0060	Paso Abajo Mal País	Erial	19	oct	18
170	Francisco Rodríguez Rodríguez ...	0,0502	Paso Abajo Mal País	Almendros	19	oct	18
171	Miguel Candelaria	0,2290	Paso Abajo Mal País	Labor secano y almendros	19	oct	18
172	Manuel Rodríguez Martín	0,0060	Paso Abajo Mal País	Antojano	19	oct	18
173	Ayuntamiento de El Paso	0,0038	Paso Abajo Mal País	Camino	19	oct	18
174	Eliseo Calero Perera	0,1090	Paso Abajo Mal País	Almendros	19	oct	18
175	Juan País Perera	0,0965	Paso Abajo Mal País	Almendros	19	oct	18
176	Juan Pérez Yanos	0,0035	Paso Abajo Mal País	Almendros	19	oct	18
Total		5,3591					

RESOLUCION de la Jefatura Provincial de Carreteras de Zaragoza por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de las fincas que se mencionan.

Publicada la relación de fincas afectadas por las obras de «Estación permanente de pesaje de camiones en el p. k. 299,965, de la C. N.-II, de Madrid a Francia por La Junquera», en término municipal de Epila, en el periódico «Heraldo de Aragón», de esta capital, de fecha 29 de julio de 1973; «Boletín Oficial» de la provincia número 173, de fecha 2 de agosto de 1973 y «Boletín Oficial del Estado» número 206, de fecha 28 de agosto de 1973, y siendo de aplicación a estas obras el procedimiento de urgencia previsto en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 18 de diciembre de 1954 y 56 del Reglamento para su aplicación de 28 de abril de 1957, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20, apartado d), de la Ley de 28 de diciembre de 1963, por la que se pone en vigor el Plan de

Desarrollo Económico y Social, esta Jefatura ha resuelto señalar el día 15 de octubre próximo, a las doce horas, para proceder correlativamente al levantamiento de las actas previas de ocupación de estas fincas y derechos afectados en las oficinas del Ayuntamiento de Epila, sin perjuicio de trasladarse al terreno en caso necesario a solicitud de los interesados.

Al citado acto concurrirán el representante y el Perito de la Administración, así como el Alcalde o Concejel en quien delegue a tales efectos, pudiendo los propietarios hacer uso de los derechos que les concede el artículo 52 de la mencionada Ley, en su párrafo tercero.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo los interesados formular las alegaciones que procedan ante esta Jefatura hasta la fecha de levantamiento de las actas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que pudieran existir en la relación rectificadora de bienes afectados.

Zaragoza, 18 de septiembre de 1973.—El Ingeniero Jefe, Luis Cariñena.—8.623-E.

RELACION DE PROPIETARIOS

Número de finca	Situación		Propietario	Domicilio	Naturaleza	Superficie m ²
	Número de Catastro					
	Parcela	Potigono				
1	251	25	D. Lorenza Langarica Ondiviela	Epila	Viña	603
2	258	25	D. Francisco Izquierdo Sariñena	Epila	Secano cereales ...	82
3	46	18	D. Santos Carvajal	Epila	Viña	398

MINISTERIO DE INDUSTRIA

RESOLUCION de la Dirección General de la Energía por la que se autoriza a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación transformadora que se cita.

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial de este Ministerio en Málaga, a instancia de «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», con domicilio en Sevilla, avenida de la Borbolla, número 5, solicitando autorización para ampliación de la subestación de transformación de la central térmica de Málaga, cuya autorización de instalación fué otorgada por la entonces Dirección General de Industria en fecha 8 de abril de 1958, y habiéndose cumplido los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2817/1968 sobre autorización de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», la ampliación de la subestación de transformación de la central térmica de Málaga, con la instalación de un transformador trifásico, de potencia de 40 MVA, y relación $132 \pm 15\% / 70 \pm 2,5 \pm 5$ por 100/10,4 KV., de refrigeración natural por aire y aceite,

con dispositivo Buchholz y conexiones apropiadas para trabajar en paralelo con los ya instalados. Protegido en el lado del primario por un interruptor automático, de P.V. de aceite, tipo HIF-512 m/2F, de «Isodel Sprecher»; y en el secundario, a 70 KV., por interruptor automático tipo FK-439 de G.E.E., de gran volumen de aceite, complementándose en ambos lados con los elementos de medida, protección y maniobra reglamentarios: Conexión al doble embarrado y circuito de «by-pass», por los seccionadores III correspondientes; autoválvulas de protección y equipos de medida y maniobra, a ambos lados del transformador de potencia. Conexiones eléctricas a tierra y protección contra incendios por agua pulverizada.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2817/1968, de 20 de octubre, debiendo solicitarse la indicada aprobación en un plazo máximo de tres meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775 de 22 de julio de 1967.

Lo que comunico a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 26 de septiembre de 1973.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial del Ministerio de Industria en Málaga.